



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 13.00 horas del día **17 de junio de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Lourdes Negro Regel, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

Los expedientes incluidos en el punto 5.1 del orden del día quedan sobre la Mesa para su inclusión en la próxima sesión que se celebre.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 10 de junio de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	1/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

5. **PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

5.2 **SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

5.2.1. Documentación General.

- **XP1077/2019/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de productos para la manutención de animales localizados en las siguientes instalaciones competencia del Servicio de Medio Ambiente: Granjas Cinegéticas, Finca El Galeón, Centro de cría de la paloma Rabiche, Pinzonario, Centro de Recuperación de fauna y unidad canina - ejercicio 2020, compuesto por 3 Lotes”.** Importe neto **66.300,0 €** IGIC **4.641,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses sin prórroga. **Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 15 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **16 de junio de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

5.2.2 **Criterios Automáticos** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1077/2019/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de productos para la manutención de animales localizados en las siguientes instalaciones competencia del Servicio de Medio Ambiente: Granjas Cinegéticas, Finca El Galeón, Centro de cría de la paloma Rabiche, Pinzonario, Centro de Recuperación de fauna y unidad canina - ejercicio 2020, compuesto por 3 Lotes”.** Importe neto **66.300,0 €** IGIC **4.641,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses sin prórroga. **Medio Ambiente.**

Se reproduce lo indicado en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	2/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1234/2019/EJ** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Activa-te en fin de semana 2020”**. **Dos lotes** Importe neto 81.000 € IGIC 5.670 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 7 meses. **Educación y Juventud**.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 08 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de junio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- LIMONIUM CANARIAS, S.L. (B35632553) “LOTES 1 Y 2”**

Se incorpora a la sesión D.ª Lidia Hernández, Técnico del Servicio Promotor del expediente.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Certificado inscripción o solicitud de inscripción ROLECE
Número uno- LIMONIUM CANARIAS, S.L. (B35632553) “LOTES 1 Y 2”	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	3/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

➤ **LOTE I: ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA EN GRAN CANARIA**

1.1.- OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 48.760,03 euros.

IGIC: 3.413,19 euros.

1.2.- CRITERIOS BASADOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

ACTÍVATE PRIMAVERA - VERANO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº MONITORES ADICIONALES
1	Travesía en kayak y buceo con apnea	2
2	Multiaventura en la presa de las Niñas	2
3	Cocina italiana en familia	2
4	Parque Grancventura en Arucas	2
5	Room Scape	2
6	Senderismo interpretado	2
7	Submarino amarillo y ruta cultural y etnográfica – Municipio de Mogán	2
8	Cocina canaria	2
9	Aqualand Maspalomas	2
10	Raid aventura en la cumbre de Gran Canaria	2
11	Taller de elaboración de accesorios con láminas / telas de corcho	2
12	Noche de estrellas	2
13	Convivencia en Ayagaures	2

ACTÍVATE OTOÑO - INVIERNO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº MONITORES ADICIONALES
1	Ruta Centro: visita arqueológica – etnográfica “Centro de Gran Canaria”	2
2	Room Scape	2
3	Taller de “microgreens”	2
4	Cocina navideña: el Roscón de Reyes	2
5	Maratón de bailes latinos	2
6	Actividades culturales: asistencia a tres espectáculos	2
7	Convivencia en La Aldea	2

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	4/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

ACTÍVATE PRIMAVERA - VERANO 2020		
ACTIVIDADES		Nº PLAZAS ADICIONALES
1	Travesía en kayak y buceo con apnea	11
2	Multiaventura en la presa de las Niñas	11
3	Cocina italiana en familia	11
4	Parque Grancventura en Arucas	11
5	Room Scape	11
6	Senderismo interpretado	11
7	Submarino amarillo y ruta cultural y etnográfica – Municipio de Mogán	11
8	Cocina canaria	11
9	Aqualand Maspalomas	11
10	Raid aventura en la cumbre de Gran Canaria	11
11	Taller de elaboración de accesorios con láminas / telas de corcho	11
12	Noche de estrellas	11
13	Convivencia en Ayagaures	11

ACTÍVATE OTOÑO - INVIERNO 2020		
ACTIVIDADES		Nº PLAZAS ADICIONALES
1	Ruta Centro: visita arqueológica – etnográfica “Centro de Gran Canaria”	11
2	Room Scape	11
3	Taller de “microgreens”	11
4	Cocina navideña: el Roscón de Reyes	11
5	Maratón de bailes latinos	11
6	Actividades culturales: asistencia a tres espectáculos	11
7	Convivencia en La Aldea	11
8	Convivencia en Pozo Izquierdo	11

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	5/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020

➤ **LOTE II: ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA ENTRE ISLAS**

1.1.- OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 31.550euros.

IGIC: 2.208,50 euros.

1.2.- CRITERIOS BASADOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

ACTÍVATE PRIMAVERA - VERANO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº MONITORES ADICIONALES
1	FUERTEVENTURA	2
2	TENERIFE	2

ACTÍVATE OTOÑO-INVIERNO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº MONITORES ADICIONALES
1	LA GOMERA	2
2	LANZAROTE	2

ACTÍVATE PRIMAVERA - VERANO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº PLAZAS ADICIONALES
1	FUERTEVENTURA	11
2	TENERIFE	11

ACTÍVATE OTOÑO-INVIERNO 2020		
	ACTIVIDADES	Nº PLAZAS ADICIONALES
1	LA GOMERA	11
2	LANZAROTE	11

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	6/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por la Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que no existe oferta incursa en baja anormal o desproporcionada.**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado en los siguientes términos:

- **LOTE I: ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA EN GRAN CANARIA** a LIMONIUM CANARIAS, S.L. con NIF B35632553 por un **Importe neto** de **48.760,03 euros** e **IGIC 3413,19 €**, y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE II: ACTIVIDADES DE FIN DE SEMANA ENTRE ISLAS** a LIMONIUM CANARIAS, S.L. con NIF B35632553 por un **Importe neto** de **31.550 euros** e **IGIC 2.208,50 €**, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR** a **LIMONIUM CANARIAS, S.L. CON NIF B35632553** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	7/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de deberá ser al menos de 73.500€ para el Lote I y 48.000€ para el Lote II.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 34.300€ para el Lote I y 22.400€ para el Lote II.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

LOTE I 5% de 48.760= **2438€**

LOTE II 5% de 31.550=**1577,50 €**

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	8/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

XP0515/2019/SSAA Procedimiento abierto simplificado criterio precio. ***“Control de la salubridad de Instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria. (4 lotes)”*** Importe neto **44.500,00 €** IGIC **3.115,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Agricultura, ganadería y pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 12 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de junio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. (B38589842) “LOTES 1 Y 2”**
- **Número dos- FAYCANES, S.L. (B35065036) “LOTES 1 Y 2”**

Se incorpora a la sesión D.ª Pilar Gutiérrez, Jefa del Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Certificado inscripción o solicitud de inscripción ROLECE
- Número uno- MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. (B38589842) “LOTES 1 Y 2”	Presenta *Subsanar	Presenta	No presenta	Presenta
- Número dos- FAYCANES, S.L. (B35065036) “LOTES 1 Y 2”	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	9/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEPÓSITOS DE AGUA DE ABASTO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR-CONTROLADOR DEL CLORO

LICITADORES	BAJA LINEAL
- Número uno- MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. (B38589842)“LOTES 1 Y 2”	39%
- Número dos- FAYCANES, S.L. (B35065036) “LOTES 1 Y 2	11%

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

LICITADORES	PRESUPUESTO	
	NETO	IGIC
- Número uno- MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. (B38589842)“	6.000	420
- Número dos- FAYCANES, S.L. (B35065036)	10.400	728

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 3: DESODORIZACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se constata que no ha concurrido licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 4: RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Se constata que no ha concurrido licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	10/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Se realiza por la Jefa del Servicio Promotor, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar en ambos lotes (lotes 1 y 2) esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN LOTES 1 Y 2	LICITADOR
1	MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL, S.L. (B38589842) Petición Justificación Baja anormal
2	FAYCANES, S.L. (B35065036)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado en los siguientes términos:

- **LOTE 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEPÓSITOS DE AGUA DE ABASTO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR-CONTROLADOR DEL CLORO** a **Máximo Pestano Sanidad Ambiental S.L. con NIF B38589842** por un **Importe neto** de **11.500 € e IGIC 805 €**, y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES** **Máximo Pestano Sanidad Ambiental S.L. con NIF B38589842** por un **Importe neto** de **6000 € e IGIC 420 €**, y restantes condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos del licitador, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a la MÁXIMO PESTANO SANIDAD AMBIENTAL S.L. CON NIF B38589842**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

1) Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licitó (un DEUC para el Lote I y un DEUC para el Lote II). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos (responder "sí").

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de deberá ser al menos de 8.625€ para el Lote I y 9.750€ para el Lote II.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 4.025 € para el Lote I y 4.550 € para el Lote II.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	12/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Se considerarán solventes las empresas por este criterio en todos los lotes, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA LOTE I:

- Grupo O Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles
- Subgrupo O-3 Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado
- Categoría 1

Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA LOTE II:

- Grupo M Servicios especializados
- Subgrupo M-1 Higienización, desinfección, desinsectación y desratización.
- Categoría 1

Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con:

- **LOTE I el cinco por ciento (5%) del presupuesto de licitación 5% de 11.500 = 575€**
- **LOTE II el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 6.000 = 300€**

- **XP0524/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Nuevo acceso al Barrio de Los Llanetes (T.M. de Valsequillo de G. C.)”** Importe neto **122.573,17 €** IGIC **8.580,12 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, ganadería y pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 12 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de junio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	13/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

- **Número uno- AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)**
- **Número dos- VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)**
- **Número tres- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)**
- **Número cuatro- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. (B35897610)**
- **Número cinco- GARCIA GARCAI MATIAS (42865453P)**
- **Número seis- M&M 500, S.L.(B02281020)**
- **Número siete- DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS (B70218185)**
- **Número ocho- PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)**


Se incorpora a la sesión D. Francisco López Cabrera, Técnico del Servicio de Infraestructura Rural.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Certificado inscripción o solicitud de inscripción ROLECE	IMPORTE NETO
1. AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)		Presenta			116.502,74
2. VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)		Presenta			119.850,00
3. TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)		Presenta			110.315,85
4. CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. (B35897610)		Presenta			122.288,88
5. GARCIA GARCIA MATIAS (42865453P)		Presenta			111.600,00
6. M&M 500, S.L.(B02281020)		Presenta			108.954,54
7. DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS (B70218185)		Presenta			122.430,00
8. PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	105.205,10 IGIC 7.364,36

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por la Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que no existe oferta incurso en baja anormal o desproporcionada.**

Se establece el siguiente orden de clasificación:

ORDEN	LICITADORES
1	PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)
2	M&M 500, S.L.(B02281020)
3	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. (B35580547)
4	GARCIA GARCIA MATIAS (42865453P)
5	AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR (42811637N)
6	VICTOR MANUEL SANTANA PEREZ (78493543V)
7	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. (B35897610)
8	DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS (B70218185)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **PERFORACIONES TRUJILLO , S.L. CON NIF B35114099** por un **Importe neto** de **105.205,10 e IGIC 7.364,35 €**, de acuerdo con su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR a PERFORACIONES TRUJILLO , S.L. CON NIF B35114099** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	15/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de de 183.859,76€.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 85.801,22 €.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL POTESTATIVA:

Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3 Con firmes de hormigón hidráulico. Categoría 1

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	16/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 105.205,10= 5.260,26€**

- **XP0015/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Suministro de productos nutricionales, fitosanitarios y material vegetal, compuesto por seis lotes”**. Importe net **40.000,00 €** IGIC **2.800,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 15 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **17 de junio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A. (A28034247) “LOTES 1, 2, 3 Y 4”**
- **Número dos- SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L. (B28984094) “LOTE 3”**

Se incorpora a la sesión D.ª Pilar Gutiérrez, Jefa del Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	17/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Certificado inscripción o solicitud de inscripción ROLECE	% BAJA LINEAL		MODELO DE LISTADO DE MATERIALES ADICIONALES (OPCIONAL)	
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A. (A28034247)	Presenta * Subsananar	Presenta	No presenta	Presenta	LOTE 1	12%	LOTE 1	
					LOTE 2	14%	LOTE 2	
					LOTE 3	11%	LOTE 3	
					LOTE 4	14%		
SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L. (B28984094)	Presenta oferta para un lote de otro expediente, ACORDÁNDOSE por unanimidad su EXCLUSIÓN							

Se constata que no ha concurrido licitador alguno a los lotes 5 y 6, declarándose por tanto desiertos.

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por la Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que no existe oferta incurso en baja anormal o desproporcionada.**

Se establece el siguiente orden de clasificación para los lotes 1, 2, 3 y 4:

ORDEN	LICITADOR
1	CANARIAS EXPLOSIVOS S.A.

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	18/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado en los siguientes términos:

- **LOTE 1: ABONOS MINERALES, ÁCIDOS, CORRECTORES Y ENMIENDAS A CANARIAS EXPLOSIVOS S.A CON NIF A28034247** por un **Importe neto** de **8.000 € e IGIC 560 €**, con una baja lineal en los precios unitarios del 12% y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2: ABONOS ORGÁNICOS, ESTIÉRCOL Y COMPOST A CANARIAS EXPLOSIVOS S.A CON NIF A28034247** por un **Importe neto** de **3.000 € e IGIC 210 €**, con una baja lineal en los precios unitarios del 14% y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 3: SUSTRATOS A CANARIAS EXPLOSIVOS S.A CON NIF A28034247** por un **Importe neto** de **7.500 € e IGIC 525 €**, con una baja lineal en los precios unitarios del 11% y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 4: FITOSANITARIOS DE SÍNTESIS Y/O BIOLÓGICOS, MICROELEMENTOS, BIONUTRIENTES A CANARIAS EXPLOSIVOS S.A CON NIF A28034247** por un **Importe neto** de **10.000 € e IGIC 700 €**, con una baja lineal en los precios unitarios del 14% y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR a CANARIAS EXPLOSIVOS S.A. CON NIF A28034247** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite (un DEUC para cada lotes, uno por lote, indicando en la página 4 del mismo el lote a que se refiere). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	19/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

3) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 60.000,00€. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el volumen anual de negocios exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:**

LOTE Nº 1: al menos 12.000,00 euros.

LOTE Nº 2: al menos 4.500,00 euros.

LOTE Nº 3: al menos 11.250,00 euros.

LOTE Nº 4: al menos 15.000,00 euros.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **28.000,00€**. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea en los términos que a continuación se indican:

LOTE Nº 1: igual o superior a 5.600,00 euros.

LOTE Nº 2: igual o superior a 2.100,00 euros.

LOTE Nº 3: igual o superior a 5.250,00 euros.

LOTE Nº 4: igual o superior a 7.000,00 euros.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio en todos los lotes, cuando

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	20/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto de licitación:

LOTE Nº 1: 5% de 8.000 = 400€

LOTE Nº 2: 5% de 3.000 = 150€

LOTE Nº 3: 5% de 7.500 = 375€

LOTE Nº 4: 5% de 10.000 = 500€

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP1161/2019/MA** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Suministro de agua mineral embotellada para los centros de trabajo de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente para los ejercicios 2020-2022 compuesto por 2 Lotes”**. Importe neto **43.000,0 €** IGIC **0,0 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años, con prórroga expresa por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años. **Medio Ambiente.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 3 de junio de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 08 de junio de 2020**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

LOTES	LICITADORES	CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN
LOTE 1 ZONA NORTE	Aguas minerales de Fargas S.A.	100	100
	Aguas de Teror S.A.	46,67	46,67
LOTE 2 ZONA SUR	Aguas minerales de Fargas S.A.	100	100
	Aguas de Teror S.A.	46,67	46,67

Se formula propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

- **LOTE 1 “ZONA NORTE”** a la empresa **AGUAS MINERALES DE FIRGAS, S.A. con NIF A35013952**, al haber obtenido una puntuación total de CIEN (100) PUNTOS, por un máximo de 27.950 €, IGIC aplicable del 0% y una baja lineal en los precios unitarios del 15%.
- **LOTE 2 “ZONA SUR”** a la empresa **AGUAS MINERALES DE FIRGAS, S.A. con NIF A35013952**, al haber obtenido una puntuación total de CIEN (100) PUNTOS, por un máximo de 15.050 €, IGIC aplicable del 0% y una baja lineal en los precios unitarios del 15%.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba de oficio que el licitador está inscrito en el ROLECE y ACUERDA por unanimidad REQUERIR a AGUAS MINERALES DE FIRGAS, S.A. con NIF A35013952** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 13.975 € (Lote 1) y 7.525 € (Lote 2)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de **ser igual o superior a las siguientes cuantías: 9.782,50 (lote 1) y 5.267,50 (lote 2).**

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto de licitación:

Lote 1: 5% 27.950,00 € =1.397,50

Lote 2: 5% 15.050,00 € =752,5

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	23/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0153/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Construcción polivalente en recinto ferial de la Granja del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **218.931,99 €** e IGIC **15.325,24 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de mayo de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUEBLO, S.L. con NIF B76041656.**

Se verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida salvo el bastanteo de poderes para contratar (aporta bastanteo para constituir fianzas).

La Mesa de Contratación, **ACUERDA** efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de **3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1ª) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

- **XP0056/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de material de ferretería y equipos de protección individual (PAIS)”**, **compuesto por dos lotes.** Importe neto **48.000,00 €** IGIC **3.120,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año prorrogable por 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de junio de 2020 se acordó proponer la adjudicación del **lote 1** del contrato de referencia al licitador **SUMINISTROS DE FERRETERÍA VENEGAS S.L. con NIF B76245968**

Se verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida salvo el bastanteo de poderes para contratar.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA** efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de **3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1ª) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	24/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
17 de junio de 2020**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

En dicha reunión de la Mesa de Contratación se acuerda igualmente proponer la adjudicación del **lote 2** del contrato de referencia al licitador **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con NIF B-38299012.**

Se verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 15.00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 25 de junio de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw==	Fecha	29/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/upg0/Hx0B1FUziaPQhuhhw=	Página	25/25

